#### 6.5. Lijamamientos

El llamamiento de los aspirantes se realizará en grupo único para el primer ejercicio, llevándose a cabo posterior-mente los sucesivos llamamientos.

#### 6.6. FECHA, HORA Y LUGAR DE COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.

El Tribunai, una vez constituído, acordará la fecha, hora lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince dias de antelación

#### 6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejerciclos en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Patronato «Juan de la Ciervan.

#### 6.3. EXCLUSIÓN DEL ASPIRANTE DURANTE LA FASE DE SELECCIÓN.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

#### 7. Calificación de los ejercicios.

#### 7.1. SISTRMA DE CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios deberan calificarse con una puntuación de cero a diez puntos, siendo preciso obtener un minimo de cinco puntos para pasar cada prueba.

#### 72. SISTEMA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Los méritos del concurso-oposición, dado el sistema de apre-ciación público fijado en el punto 6.1 b), serán valorados por el Tribunal a la vista del resultado de la actuación de cada uno.

#### 3. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

#### SI. LISTA DE APROBADOS.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

## S.P. PROPUESTA DE APROBADOS.

El Tribunal elevara la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

## 8.3. PROPUESTA COMPLEMENTARIA DE APROBADOS.

Juntamente con la relación de aprobados, remitira, a los encluidos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

## 9. Presentación de documentos.

## 9.1. DOCUMENTOS.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, más los siguientes;

Partida de nacimiento.

h) Certificación acreditativa de haber solicitado el pase de rituación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio.
c) Certificado médico
d) Certificación negativa de antecedentes penales.
e) En caso de ser mújer, certificado de haber cumplido el Servicio Social o acreditar que está exenta.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

## 9.3. EXCEPTIONES.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos esta-ción exentes de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombra-miento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Orga-nismo, de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 9.4. Papra de presençación de bocumentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nerza mayor, no presentaria su occumentación no podran ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin per-juicio de la responsabilidad en que habiera podido incurrirse por falsedad de la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará pro-puesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas

#### Nombramientos,

#### 10.1. NOMERAMIENTO PROVISIONAL.

Aprobada por la Junta de Cobierno del Patronato de Investigación Cientifica y Técnica «Juan de la Clerva» la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procedera al nombramiento con carácter provisional, que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera las pruebas a que sea sometido en el desempeño de su trabado durante el plazo de un año.

#### NOMBRAMIENTO DE PUNCIONARIO EN PRACTUAS.

Aprobada por la Junta de Gobierno la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento de funcionario en período de prueba.

#### 10.3. NORIBRAMIENTO DEFINITIVO.

Por el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» se extenderán los correspon-dientes nombramientos de funcionario de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Bole-tín Oficial del Estado».

#### 11. Toma de posesión,

#### 11.). Praze.

En el plazo de un nues a contar de la notific**ación del** nombramiento, deperán los aspirantes tomar posesión de su cargo y cumplir con tos requisitos exigidos en el apartado o del artículo 36 de la Lor de Funcionarios Civiles del Estado.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prorroga del plazo establecido, que no podra exceder de la mitad del mismo, a las circunstancias lo aconsejan y con ello no de perjudican derechos de ferceros.

## 12. Norma final.

RECURSO DE CARÁCTER GENERAL CONTRA LA OPOSICIÓN

La convocatorla y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de febrero de 1970.-El Secretario general, J. Yn-

RESOLUCION del Patronato de Investigación Cien-tifica y Técnica «Juan de la Ciervu» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Ayudante.

Vacantes plazas de Ayudantes en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con el Reglamento de Regimen Interior del mis-mo y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de ju-nio, y previa conformidad de la Dirección General de la Fun-ción Pública, se resucivo cubrirlas de acuerdo con las siguientes

## BASES DE CONVOCATORIA

## 1. Normas generales,

## 1.1. NUMERO DE PLAZACI.

Se convoca concurso-oposición para cubrir seis plazas de Ayudante de tercera con destino inicial en los Centros que más adelante se Indican.

## 1.1.1. Características de las plaças.

## a) De orden regiamentario.

Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento orgánico de este Patronato, aprobado por Decreto 3280/1967, y el de Régimen Interior, de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 de octubre de 1961).

## b) De orden retributivo

Las plazas convocadas están dotadas con las retribuciones aprobadas para estas categorías en Consejo de Ministros de 26 de abril de 1969 y cifradas en el presupuesto vigente para el actual ejercicio económico.

#### 1.2. SISTEMA SELECTIVO.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases que en puntos sucesivos se indican.

## Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

#### 2.1. GENERALES.

a) Ser español.b) Tener cumpl

a) Ser espanoi.
b) Tener cumplidos los veintidos años de edad.
c) Amplios conocimientos relativos a las materias que se exigen en las condiciones específicas, con un mínimo de experiencia en dichos trabajos de cuatro años, debidamente acre-

d) No pertenecer en situación de activo a ningún Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pudiera corresponderle.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastara que se haya cumplido cuando finalice el piazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

## 2.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS.

A continuación se detallan las condiciones específicas, así como el número de plazas y destino de las mismas.

Población	Número de plazas	Destino y especialización
Madrid	4	Centro de Información y Documentación.
		Primera y segunda.—Técnicas reprográficas.—Sistemas de fotorreproducción: Fotoimpresión, máquinas fotorreproductoras y electrofotográficas, escalas de reducción y ampliación, técnica, productos, montajes y otros tratamientos.  Tercera.—Sistemas microfotográficos de registro (archivo, recuperación y reproducción).  Cuarta.—Imprenta: Métodos, maquinaria de impresión, tintas, colores a sua regular.
Madrid	1	Centro Nacional de Investigaciones Metalurgicas.
		Conocimientos básicos de metalurgia: Estructura de los metales; metalografía; diagramas de equilibrio; aplicaciones de los día gramas de equilibrio; propieda des físicas; deformaciones elástica y plástica; procesos de recocido; endurecimiento por envejecimiento; tratamiento térmico del acero; corrosión y oxidación. Conocimiento de las técnicas de impresión, confección y organización de publicaciones y traducción de bibliografía técnica de inglés y framés.
Madrid	1	Instituto de Plásticos y Caucho.  Conocimientos sobre la industria de plásticos y caucho española.— Su organización, volumen, desarrollo y principales campos de expansión,—Información y documentación nacional sobre esta industria.—Técnicas de artes gráficas, confección de revistas.—Edición de libros y monográfias

## 3. Solicitudes

## 2.1, FORMA

Los que deseen romar parte en las prinches selectivas debe-rán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Comprometerse en caso de obtener plaza, a jurar aca-tamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Na-cional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los benefi-cios de la Ley de 27 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma

## 3.2. ORGANOS A QUIEN SE DIRIGE.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», y en ella se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio, y manifestar concretamente a cuál de las plazas desea concursar.

Junto con la instancia deberán remitir su «curriculum vitae», trabajos profesionales o cualquier otro documento que consideren oportuno aportar como mérito.

#### 3.3. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### LUGAR DE PRESENTACION.

Lo presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de le Cierva», sito en Serrano, 150, Madrid-6. Asimismo podrán presentarse en la forma que se determino en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 35. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el articulo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días aubsane la falta o acompañe los documentos precep-tivos, aperelbiendo que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite.

## 4. Admisión de candidatos

## 4.). LISTA PROVISIONAL

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» aprobará la lista provisional de admitidos y excluídos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

## 4.2. ERRORES EN LAS SOLICITUDES

Los errores de hecho que pudieran adventirse podrán subsa-narse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

## 4.3. RECLAMSCIONES CONTRA LA LISTA PROVISIONAL

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer. er el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publica-ción en el «Boletin Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reciamaciones serán aceptadas o rechazadas en resolu-ción que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

## 45. RECUESO CONTRA LA LISTA DEFINITIVA

Contra la resolución definitiva podrán los interesudos inter-poner recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva»

## 5. Designación, composición y actuación del Tribunal.

## 5.1. TRIBUNAL CALIFICATOR.

Los Tribunales calificadores serán designados por el Presiden-te del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» y se publicará en el «Boletin Oficial del Estado».

## 5.2. Composición de los Tribunales

Estarán compuestos por Investigadores. Colaboradores o Ti-tulados Superiores de este Patronato, pudiéndose designar su-plentes de análogas categorías al publicarse la resolución que los nombre.

#### 5.3. Aestención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir. notificando a la Autoridad cuando concurran circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Adminis-

#### 5.4. RACUSACIÓN.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

#### 6.1. PROGRAMA.

Los programas se entregarán a los opositores al presentarse unte el Tribunal, con un plazo de veinte dias para su estudio. El concurso-oposición tendrá lugar en Madrid, donde están ubicados los Centros a que van destinadas inicialmente las pla-

zas, y se desarrollara como sigue: a) Estimación de los méritos y circunstancias de los candidatos a cuyo efecto el Tribunal podrá solicitar de los interesados las ampliaciones o aclaraciones que juzgue oportunas.
b) Efercicio escrito sobre cuestiones básicas de las especia-

lidades.
e) Ejercicio práctico sobre las especialidades respectivas.

## 6.2. COMIENZO.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejerciclos.

#### 6.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS OPOSITORES

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

El orden de actuación de los opositores se efectuará en grupo único por el orden alfabético de admitidos que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», según Instituto y Tribunales que se establezcan.

#### 6.5. LLAMAMIENTOS.

El llamamiento de los aspirantes se realizará en grupo único para el primer ejercicio. Hevándose a cabo posteriormente los succesivos Bamamientos

## 6.6. Fecha, hora y legar de comienzo de los furreictos.

El Tribunal, una vez constituído, acordará la fecha, hora y iugar en que comenzaran las pruebas selectivas y se publicara en el «Boletin Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

## 6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado» No obstante, estos anuncios se harán públicos por cada Tribunal en el tablón de anuncios del Patronato «Juan de la Cierva» o de los Institutos correspondientes.

## 6.8. EXCLUSIÓN DEL ASPIRANTE DURANTE LA FASE DE SELECCIÓN,

Si en cualquier momento el procedimiento de selección lle gase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le ex-cluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pa-sándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

## Calificación de los ejercícios.

## 7.1. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios se calificarán con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos para pasar cada prueba.

## 7.2. Sistema de valoración de méritos.

Los méritos del concurso-oposición, dado el sistema de apreciación fijado en el punto 6.1 a) y de la diversidad de circunstancias que concurren en las distintas plazas, serán valorados por el Tribunal a la vista del resultado de la exposición de ellos por cada opositor.

## 8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

## 8.1. TESTA DE APROBADOS.

Terminada la calificación de los aspirantes, cada Tribunal publicará relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

## 8.2. PROPUESTA DE APROBADOS.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

#### 8.3. PROPUESTA COMPLEMENTARIA DE AFRORABOS

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los expara el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habran de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

#### 9. Presentación de documentos.

#### 9.1. DOCUMENTOS

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, más los siguientes:

a) Partida de nacimiento
b) Certificación acreditativa de haber solicitado el pase de
situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a
otro escalatón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo Autónomo.

c) Certificado médico.
d) Certificación negativa de antecedentes penales.
e) Certificado de haber cumplido el Servicio Social, en caso de ser mujer, o acreditar que está exenta-

#### 9.2. PLAZO.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados. El defecto de los documentos concretos acreditativos de re-unir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrá acre-ditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estaran exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombra-miento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas cir-cunstancias consten en su hoja de servicios.

## 9.4. Palta de presentación de bocumentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nommayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nom-brados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por fal-sedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nom-bramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de places convocadas. número de plazas convocadas.

## Nombramientos.

## 10.1. NOMBRAMIENTO PROVISIONAL,

Aprobada por la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento, con carácter provisional, que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera las pruebas a que sea sometido en el desempeño de su trabajo durante el plazo de un año.

## 10.2. Nombramiento de funcionario en prácticas.

Aprobada por la Junta de Gobierno la propuesta de nom-bramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento de funcionario en período de prueba.

## 10.3. Nomeramiento definitivo.

Por el Presidente del Patronato de Investigación Cientifica y Técnica «Juan de la Cierva» se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionario de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. Toma de posesión.

11.1. En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

## 11.2. AMPLIACIÓN.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prorroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## 12. Norma final

REGURSO DE CARÁCTER GENERAL CONTRA LA OPOSICION

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de febrero de 1970.-El Secretario general, J. Ynfiesta.-1.350-E.

> RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica relación de aspirantes al concursooposición de las plazas de Projesores adjuntos que 
> se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada,

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 19 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1970) para proveer las plazas de Profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas que se expresan de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, han sido admitidos por reunir los requisitos exigidos los solicitantes siguientes:

«Estadística matemática»

Don Ramón Gutiérrez Jaimez, único solicitante.

«Matemáticas» (1.º adjuntia)

Don Camilo Aparicio del Prado. Don Francisco Gabriel Ocaña Ocaña, y Don Antonio Vera López, únicos solicitames.

«Matemáticas» (2.º adruntia)

Don Camilo Aparicio del Prado y Don Antonio Vera López, únicos solicitantes.

«Fisica In 15. adjuntia)

Don José María Quintana González y Don Eduardo Battaner López, únicos solicitantes

Granada, 19 de febrero de 1970.—José Maria Suñé.—Visto bueno: El Rector, F. Muñoz.

RESOLUCION del Tribunal del grupo XXII. «Energia nuclear», de la Escuela Tecnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo por la que se señalan lugar, dia y hora para la presentación de oposi-

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XXII, «Energía nuclear», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de minas de Oviedo para el miercoles día 1 de abril, a las once y media de la mañana, en la Sala de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas (edificia antiguo), en la calle de Ríos Rosas, número 21, para su presentación y entrega de los trabajos profesionales y de investigación y una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra así como la justificación de otros méritos que puedan alegar. A continuación el Tribunal les notificará el cuestionario del tercer ejercicio y la forma de realización del cuarto.

Madrid, 2 de marzo de 1970.—El Presidente del Tribunal, Armando Durán.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 23 de febrero de 1970 por la que  $\infty$  autoriza a la Dirección General de Colonización yOrdenación Rural a convocar oposición restringida para cubrir 21 plazas de Auxiliares administrativos en el Instituto Nacional de Colonización.

Ilmo, Sr.: Existiendo actualmente en el Instituto Nacional de Ilmo. Sr.: Existiendo actualmente en el Instituto Nacional de Colonización 21 plazas de Auxiliares administrativos, servidas por personal perteneciente a la Escala, a extinguir, de dicha categoria, creada por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1963, y estimando conveniente, por razones de unidad, integrar a dicho personal en la plantilla correspondiente, previo las oportunas pruebas selectivas a realizar mediante oposición, de acuerdo con el artículo 38 del Decreto de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto) y con la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública.

aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletin Oficial aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio (aboleta Oriela) del Estado» del 29), este Ministerio, previa la conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos, ha arcordado autorizar a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural para convocar oposición restringida para cubrir dichas plazas entre quienes pertenezcan a la Escala, a extinguir, de Auxiliares Administrativos del referido Instituto. del referido Instituto.

Lo que digo a V. I para su conocimiento y efectos consi-

Dios guarde a V. i. utuehos ainas. Madrid. 23 de febrero de 1970.

#### ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

flero Sa Deserva senciar de Colomzación y Ordensción Rural.

ORDEN de 23 de febrero de 1970 por la que se autoriza a la Dirección General de Colonización y cirdenación Rural a convocar oposición restringida para cubrir cinco plazas de Auxiliares tayutmeca-uografos en el Instituto Nacional de Colonización

fime. Sr.; Existiendo actualmente en el Instituto Nacional de Colonización cinco plazas de Auxiliares taquimecanógrafos, servidas por personal perteneciente a la Escala, a extinguir de dicha categoria, creada por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1963, y estimando conveniente, por razones de unidad, integrar a dicho personal en la plantilla correspondiente previo las oportunas pruebas selectivas a realizar mediante oposición, de acuerdo con el artículo 38 del Decreto de 23 de julio de 1953 (aBoletín Oficial del Estado» del 14 de agosto) y con la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio (aBoletín Oficial del Estado» del 29, este Ministerio, previa la conformidad de la Dirección General de la Frunción Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos, ha acordado autorizar a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural para convocar oposición restringida para cubrir dichas plazas entre quienes pertenezcan a la Escala, a extinguir, de Auxiliares Taquimecanógrafos del referido Instituto.

Lo digo a V. I. mara su conocimiento y efectos consiguientes, Dios guarda a V. I muchos años.

Madrid, 23 de tribrero de 1970 filme. Sr : Existiendo actualmente en el Instituto Nacional de

## ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Umo Se Desector general de Colonización y Ordenación Rural.

RESOLUCION de la Subdirección det Patrimonio Forestal del Estado por la que se aprueba la pro-puesta del Tribunal de la oposición libre pera au-brir cuatro vacantes de Guardas en el Servicio Hi-drologico Forestal de Badaios,

Esta Subdirección ha resueito aprabar la propuesta del Tribunal de la oposición libre convenda por Resolución de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de agosto), para cubrir cuatro vacantes de Guardas en el Servicio Hidrológico Forestal de Badajoz, formulada a nombre de los opositores don José Guijarro Iñigo, dou Angel de Amaya Maya, don Idefonso Duarte Delgado y don Luis Rivero Serrano, que obtuvieron en los ejercicios del examen las Puntuaciones de 49.50, 46.50, 42.50 y 42 puntos, respectivamente, los cuales deberán presentar al citado Servicio, en el plazo establecido en la base 9.2 de la misma.

Madrid, 24 de febrero de 1979 - Pl Subdirector, Mariano Brio-

nes Ledesma

RESOLUCION de la Jeratura del Servicio Hidrolo-alco Forestat de Albaceta, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se establecen lugar, fecha y hora de los ejercicios en la convocatoria de la oposición pura cubrir dos vacantes de Guarda.

Por la Resolución de esta Jefatura publicada el dia 3 de enero de 1970 en el «Boletín Oficia) del Estado» se anunció la lista definitava de opositores admitidos en la convocatoria de la oposición y composición del Tribunal, que se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de febrero de 1970 para cubir les republics resolución. beir las siguientes vacantes.

Dos plazas de Guarda de este Servicio Hidrológico Forestal; y habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, esta Jefatura ha resuelto:

Que los ejercicios tendrán lugar en el domicilio de esta Jefatura, sita en la calle Martinez Villena, número 12, piso quinto izquierda. Albacete, a las diez de la mañana del día 7 de abril de 1970. abril de 1970.

Albacete, 25 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Joaquín Muñoz Muñoz.